



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Lota, 21 ABR. 2022

DECRETO N° 514 -

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia Recursos y Ejecución de Actividades Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio celebrado con fecha 02 de febrero de 2022, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la I. Municipalidad de Lota; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Resolución exenta N° 050 de fecha 27 de enero 2022, Fija selección, en el marco del concurso publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio individualizado en los vistos por el cual se financia la actividad denominada Cruz de Mayo a ejecutarse por el programa de cultura, en los términos y condiciones indicados en el convenio que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AGR/IMP/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal. - (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Encargado Programa Cultura. - (1)
- C.c: Archivo